

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**19049** *Orden SAS/3210/2009, de 5 de noviembre, por la que en ejecución de sentencia estimatoria, se nombra personal estatutario fijo y se asigna plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, publicada en el BOE el 19 de octubre de 2006, se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Por Sentencia parcialmente estimatoria de 26 de enero de 2009 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Madrid, fue estimado el recurso contencioso-administrativo n.º 106/2006, presentado por doña Belén Ortiz Gonçalvez (DNI 5236363).

En ejecución de la citada Sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria a doña Belén Ortiz Gonçalvez (DNI 5236363).

Segundo.—Asignar a doña Belén Ortiz Gonçalvez (DNI 5236363), la plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria CIAS 1604280103 L, del E.A.P. de Jazmín II (Gerencia de Atención Primaria Área 4 de Madrid).

Tercero.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto a) de la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 19 de octubre). La efectividad del nombramiento de la aspirante en la plaza asignada en esta Orden será la misma que hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre.

Cuarto.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P.D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.